JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**2017**0**0963**00

En atención al silencio de la parte demandante, el despacho **RESUELVE**:

1.° Requerir por última vez a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, se manifieste frente a la solicitud de terminación efectuada por la apoderada de la parte ejecutada mediante correo electrónico del pasado 8 de marzo, so pena de acceder a la terminación deprecada por la demandada de conformidad con las pruebas arrimadas al plenario.

2.° Vencido el término otorgado ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

3.° Por secretaría comunicar la presente decisión al correo de la apoderada de la demandante, informado en la demanda o en su defecto, el que aparezca registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.° 61, hoy 28 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

ERR

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73f7f1e2ad3dfb1a78af38365ccf58303aedd4bae3057de328d67a98e247f1ad

Documento generado en 26/05/2021 05:10:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ERR